



APRUEBA Y AUTORIZA PAGA DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

SAN CARLOS, 27 de Agosto de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 06/01/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CECILIA ALEJANDRA GALLEGOS INOSTROZA Cédula Nacional de Identidad número 17975679- K consistente en COMPLEMENTO AHORRO PREVIO , por un valor total de hasta \$100,000.-

SEGUNDO: AUTORIZÁSE, al Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, CELILIA GALLEGOS INOSTROZA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 17975679 - K, mediante la emisión del cheque respectivo.



Señor/a
CECILIA ALEJANDRA GALLEGOS INOSTROZA
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar COMPLEMENTO AHORRO PREVIO .

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 9Dquk0xM5kqImp4kwyhuuQ==

cna

ID DOC : 18481755

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social